IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2247 *BARCELONA*

EDICTO

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3340/2018 Sección: C.

NIG: 0801947120188019727.

Fecha del auto de declaración. 18/12/18.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. EVA GARCÍA RAMÍREZ, con DNI 53.121.751-P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PRIMITIVO SERRANO CABRA con DNI 37287665L, domicilio en Barcelona, Pza. Urquinaona, 1, 4.º, 2.ª, teléfono 933176363, fax n.º 933177980 y correo electrónico pserrano@bufetsorroca.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Solicita la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190002289-1

cve: BOE-B-2019-2247